



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR EXPERTO EXTERNO PARA EL PROYECTO AL- INVEST VERDE 922-AIV-2/2023-033

El presente Pliego de Condiciones se aplica a la contratación de CONSULTOR EXPERTO EXTERNO – para el proyecto AL-INVEST: “Apoyo al desarrollo sostenible y la internacionalización de las mipymes del sector moda de Perú y Colombia. 911-AIV-2/2023-033”.

Siguiendo los principios establecidos por las reglas del Programa AL INVEST- verde financiado por la Unión Europea, en materia de auditoría de gastos de contratación de personal externo, y en cuanto a los principios establecidos por la normativa nacional y europea en materia de contratación, se establece el procedimiento para la contratación de un CONSULTOR EXPERTO EXTERNO.

1. Resumen de condiciones:

- **Objeto del contrato:** realizar, junto al equipo de Finnova, la actividad 1.5 “Elaboración de una guía de buenas prácticas que facilite los procesos de incorporación de circularidad, transición ecológica y uso eficiente de los recursos y energía en la producción textil”, que se desarrollará dentro del Resultado 1 del proyecto AL-INVEST Verde 922-AIV-2/2023-033 “Crecimiento económico, generación de empleos y fortalecimiento de las capacidades en los procesos necesarios para obtener certificaciones y sellos de sostenibilidad en 300 mipymes del área textil ubicadas en Lima y/o Ica, Bogotá y 59 municipios de Cundinamarca”. El/la consultor/a deberá coordinar en conjunto con RRHH de Finnova para la realización de esta guía que pretende aportar, con conocimientos y prácticas circulares.
- **Perfil del consultor:**
 1. Profesional senior con formación en industria, química, ambiente, producción sostenible o bioingeniería.
 2. Al menos 10 años de experiencia profesional en temáticas de moda sostenible.
 3. 5 años de experiencia profesional relevante y comprobada en ejecución e implementación de proyectos con componentes de productividad, sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático en el sector moda.
 4. Conocimientos y experiencia en certificaciones relevantes para el mercado europeo.
 5. Conocimiento de la normativa europea respecto a la producción y comercialización de moda sostenible
 6. Conocimiento de toda la cadena de valor textil y sus oportunidades para la integración de prácticas sostenibles.
 7. Experiencia en proyectos desarrollados con países Iberoamericanos.
 8. Contar con conocimiento fluido en las lenguas inglés y español.
- **Entregable a realizar:** En el marco de la Actividad, el/la consultor/a realizará, junto a experto/a de Finnova, elaboración y entrega de guía de buenas prácticas e incorporación de la circularidad del sector moda y textil que facilite los procesos de certificación e incursión de las mipymes de Perú y



Colombia al mercado europeo. Esto implicará:

- Identificación y selección participativa de buenas prácticas replicables, considerando impacto y adaptabilidad al contexto intercultural de la zona.
- Sistematización de buenas prácticas de sostenibilidad.
- Sistematización de rutas viables de financiamiento local, nacional e internacional.
- Redacción, validación y difusión de la guía.

Los avances de los entregables se tienen que presentar mensualmente y, el resultado final deberá entregarse en la finalización de los servicios prestados.

• **Lugar de ejecución de los trabajos/ entrega de los bienes:** en remoto con disponibilidad de trabajar en huso horario de España.

2. Criterios de evaluación:

- **Criterio Técnico: CV (80 puntos)**
- **Criterio Financiero: precio (20 puntos)**

• **Formato de presentación de la oferta técnica:** el CV deberá ser entregado en formato PDF en un máximo de 3 páginas.

• **Formato de presentación de la oferta financiera:** se debe presentar un precio global en euros y debe incluir impuestos.

• **Duración de la asignación:** seis (6) meses (a partir del 22/01/2025).

• **Valor máximo del servicio:** 6.000€ (nueve mil euros) repartidos en pagos mensuales de 1.000€ (mil euros) contra entrega de informe de avance, factura de servicios y evidencia de aportes sociales del consultor.

• **Fecha de inicio de las actividades:**

• **Fecha de finalización de las actividades:**

• **Fecha límite de presentación de ofertas:**

La propuesta se podrá presentar desde el viernes 30/12/2024 10:00 Hora Madrid por un plazo de 15 días el cual finalizará el 21/01/2025 10:00 Hora Madrid. Enviar CV, oferta económica y Declaración de Honor firmado.

Periodo de evaluación de las propuestas: Las propuestas serán evaluadas por un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha del cierre de la convocatoria.

3. Declaración de honor y Conflicto de Intereses.

El candidato deberá adjuntar el Anexo I de **Declaración de Honor firmada**, como se describe a continuación:

- Los Beneficiarios se asegurarán de que las condiciones de responsabilidad, conflicto de interés, código de conducta, visibilidad y buena gestión aplicables al presente proceso de contratación también sean adoptadas por el contratista seleccionado. Para garantizar esto, el candidato deberá firmar y presentar la **Declaración de Honor** (adjunta como Anexo 1 en este documento) junto con su oferta técnica y económica.
- El servicio se resolverá de inmediato y se comunicará la resolución. Seguidamente, se tendrá una reunión de planificación con el consultor seleccionado.

Comentado [PM1]: Entregables e informes a presentar y plazos- solo servicios
Falta incluir plazos de presentación

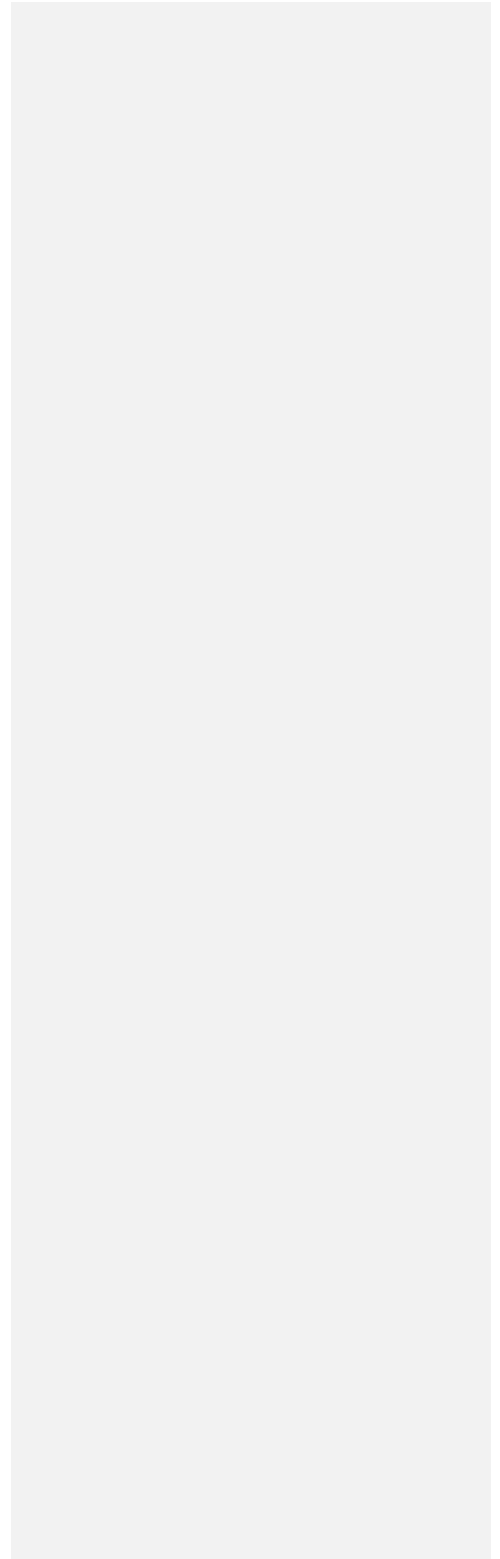


4. Presentación de la oferta:

Para la presentación de la oferta se deberá enviar CV + oferta económica a la cuenta de correo de:
michel.lapierre@finnova.eu

En Valencia, a 30 de diciembre de 2024

Michel Lapierre, director LATAM - Mercosur





ANEXO I: Declaración de Honor
Declaración de honor sobre criterios de exclusión y selección

El abajo firmante [*nombre de la persona que firma el presente formulario*], en representación:

declara que la persona física y/o jurídica:

- | |
|---|
| (1) cumple todos los criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria de propuestas específica; |
| (2) tiene la capacidad financiera y operativa necesaria según lo establecido en la convocatoria de propuestas específica; |

SI NO SE SATISFACE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, INDÍQUESE EN UN ANEXO A LA PRESENTE DECLARACIÓN DE CUÁL SE TRATA Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AFECTADA, JUNTO CON UNA BREVE EXPLICACIÓN.

I – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A UNA PERSONA FÍSICA

(3) Declara que una persona física esencial para la adjudicación o la ejecución [de la acción] [del programa de trabajo] objeto del contrato **no** se encuentra en una de las siguientes situaciones. **En caso afirmativo, indique en un anexo a la presente declaración de qué situación se trata y los nombres de las personas afectadas, junto con una breve explicación:**

Situación contemplada en la letra (5)(c) (falta de ética profesional grave)

Situación contemplada en la letra (5)(d) (fraude, corrupción u otras infracciones penales)

Situación contemplada en la letra (5)(e) (deficiencias significativas en la ejecución del contrato)

Situación contemplada en la letra (5)(f) (irregularidad)

Situación contemplada en la letra (5)(g) (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones jurídicas)

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LOS TITULARES REALES Y A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODER DE REPRESENTACIÓN, DE TOMA DE DECISIONES O DE CONTROL

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros ni las autoridades locales

(4) Declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión

y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica [según viene recogido en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849] **no** se encuentra en una de las situaciones siguientes. **En caso afirmativo, indíquese en un anexo a la presente declaración de qué situación se trata y el/los nombre(s) de la(s) persona(s) afectada(s), junto con una breve explicación.**

-Situación contemplada en la letra (5)(c) (falta de ética profesional grave)

-Situación contemplada en la letra (5)(d) (fraude, corrupción u otras infracciones penales)

-Situación contemplada en la letra (5)(e) (deficiencias significativas en la ejecución de un contrato)



| |
|---|
| -Situación contemplada en la letra (5)(f) (irregularidad) |
| -Situación contemplada en la letra (5)(g) (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones jurídicas) |
| -Situación contemplada en la letra (5)(h) (creación de una persona con la intención de eludir obligaciones jurídicas) |

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA

La presente sección se aplica solo a las declaraciones que incluyen una persona respecto a la cual una persona física o jurídica asume la responsabilidad ilimitada por las deudas

| |
|---|
| (6) Declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la(s) persona(s) antes indicada(s) <u>no</u> se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indíquese en un anexo a la presente declaración de qué situación se trata y el/los nombre(s) de la(s) persona(s) afectada(s), junto con una breve explicación.</u> |
| -Situación contemplada en la letra (a) (quiebra) |
| -Situación contemplada en la letra (b) (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social) |

IV – OTROS MOTIVOS DEL RECHAZO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

| |
|---|
| (7) Declara que la persona [anteriormente indicada]: |
| <u>no</u> ha estado previamente implicada en la elaboración de documentos utilizados en el procedimiento de adjudicación cuando esto suponga una violación del principio de igualdad de trato, incluidos los falseamientos de la competencia que no puedan solucionarse de otro modo. <u>En caso afirmativo, indíquese en un anexo a la presente declaración el/los nombre(s) de la(s) persona(s) afectada(s), junto con una breve explicación.</u> |

V – MEDIDAS CORRECTORAS

Si la persona o personas declaran encontrarse en una de las situaciones de exclusión mencionadas anteriormente, podrán indicar las medidas correctoras que han adoptado para poner remedio a la situación de exclusión, a fin de que el ordenador pueda determinar si tales medidas bastan para acreditar su fiabilidad. Puede tratarse, por ejemplo, de medidas a nivel técnico, organizativo y de personal con el fin de evitar que vuelva a producirse esa situación, de la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados o del pago de las sanciones pecuniarias impuestas o de impuestos o cotizaciones a la seguridad social. Deberán adjuntarse a la presente declaración pruebas documentales que acrediten las medidas correctoras adoptadas. Esto no se aplica a las situaciones a que se refiere el punto (5), letra (d), de la presente declaración.

VI – PRUEBAS DOCUMENTALES PREVIA SOLICITUD

El Órgano de Contratación podrá solicitar a cualquier persona objeto de la presente declaración que facilite información y las pruebas pertinentes **sobre cualquier persona física o jurídica que sea miembro de un órgano de administración, gestión o supervisión** o que tenga poderes de representación, decisión o control, incluidas **personas físicas y jurídicas pertenecientes a la**



estructura de propiedad y de control y los titulares reales, así como las personas físicas que sean esenciales para la adjudicación o la ejecución de la acción o el programa de trabajo objeto del contrato y pruebas adecuadas de que ninguna de esas personas se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión mencionadas en el punto (5), letras (c) a (f).

El Órgano de Contratación podrá solicitar a cualquier persona objeto de la presente declaración que aporte las pruebas pertinentes en relación con la propia persona o con las personas físicas o jurídicas que asuman una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona.

Dichas pruebas podrán solicitarse de la siguiente forma:

Para las situaciones descritas en el punto (5), letras (a), (c), (d), (f), (g) y (h), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en el punto (5) letras (a) y (b), certificados recientes expedidos por las autoridades competentes del país de establecimiento. Estos documentos deberán acreditar que la persona está al corriente en el pago de los diferentes impuestos y cotizaciones a la seguridad social a que esté sujeto, con inclusión del IVA, el impuesto sobre la renta (solo en el caso de personas físicas), el impuesto de sociedades (solo en el caso de personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La persona no está obligada a presentar las pruebas si tales pruebas han sido presentadas ya en el marco de otro procedimiento de adjudicación del mismo órgano de contratación. Los documentos deben haber sido expedidos como máximo un año antes de la fecha en la que los solicite el órgano de contratación, y seguir siendo válidos en esa fecha.

La persona no está obligada a presentar pruebas si se puede acceder gratuitamente a ellas en una base de datos nacional. El firmante declara que la siguiente dirección de internet de la base de datos/ los datos de identificación permite acceder a las pruebas exigidas.

| | |
|--|---------------------------------------|
| Dirección de Internet de la base de datos | Datos de identificación del documento |
| <i>Inserte tantas líneas como sean necesarias.</i> | |

La persona antes citada deberá informar inmediatamente al Órgano de Contratación de cualquier cambio que se produzca en las situaciones declaradas.

La persona objeto de la presente declaración podrá ser expulsada de este procedimiento y ser objeto de sanciones administrativas (exclusión o sanción pecuniaria) si se demostrara la falsedad de las declaraciones o la información facilitadas como condición para participar en el presente procedimiento.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma
